



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

12324 *Bases reguladoras del Concurso Engalana tu local 2024*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada día 29 de noviembre de 2024, se aprobaron las bases reguladoras Concurso Engalana tu local 2024, y que dicen así:

BASES DEL CONCURSO “ENGALANA TU LOCAL 2024”

1. OBJETIVO

El Concurso «Engalana tu local 2024» tiene como objetivo potenciar y dinamizar el comercio local, además de promover la reactivación económica durante las fiestas de Navidad. Con esta iniciativa, las tiendas engalanan sus escaparates con motivos relacionados con estas fiestas, dando una imagen navideña en el municipio.

2. PARTICIPACIÓN

Podrán beneficiarse del premio todos los comercios del municipio de Andratx que permanezcan abiertos durante las fiestas de Navidad.

La inscripción se hará a través de formulario (anexo Y) y se tendrá que enviar por registro de entrada desde el día siguiente de su publicación en el BOIB y hasta día 10 de diciembre de 2024. Una vez finalizado el plazo de inscripción, se publicará el listado de participantes en la web www.andratx.es y a la pág. del Facebook e instagram del ayuntamiento.

El plazo máximo para apuntarse es hasta día 10 de diciembre de 2024.

La inscripción supone aceptar las bases que rigen el concurso.

3. DURACIÓN

Los escaparates tendrán que permanecer decorados con los motivos navideños durante el periodo comprendido entre el 10 de diciembre de 2024 y el 7 de enero de 2025.

4. TEMÁTICA

El tema a desarrollar será el ambiente propio de las fiestas de Navidad, dejando toda libertad en cuanto a la técnica y estilo.

5. PREMIOS. PROCEDIMIENTO Y NOTIFICACIÓN

El concurso se financiará con cargo a la partida presupuestaria 933.226090. Se concederán 3 premios que consistirán en:

- 1.º Premio: 600€
- 2.º Premio: 400€
- 3.º Premio: 300€

La convocatoria, con las bases que la rigen, se publicarán al Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en la página Web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Andratx.

Las resoluciones de concesión de los premios del concurso de escaparates se publicarán en la página web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Andratx, en los términos de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

El plazo máximo para resolver el procedimiento y notificarlo es de seis meses desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Si no se resolviera en plazo el procedimiento de concesión de los premios, tenemos que señalar que, a tenor de lo establecido en el artículo 25.4 y 5 LGS, transcurrido el plazo de seis meses desde la iniciación sin resolver y notificar resolución, los interesados podrán entender desestimada su solicitud. A partir de este momento podrán interponer el recurso potestativo de reposición (en un mes desde que se producen



los efectos de silencio administrativo) o, directamente, el contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso.

6. ABONO DE LOS PREMIOS

El abono del total del importe premiado se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente designada por el beneficiario del premio (solicitud de transferencia bancaria para pagos (Modelo SEPA), una vez se haya comprobado que el solicitante cumple los requisitos para ser beneficiario del premio y se dicte la correspondiente resolución de concesión de la subvención.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Día 21 de diciembre, a las 18h, en la plaza España, habrá una concentración de los miembros del jurado popular con el fin de recorrer todos ellos escaparates participantes del concurso.

El jurado valorará las mejores y más artísticas decoraciones, teniendo en cuenta que los escaparates contengan motivos alusivos en las fiestas de Navidad y se guiará por criterios comerciales y artísticos, destacando los aspectos:

- Creatividad y la originalidad: 5 puntos
- Innovación y materiales utilizados para la decoración: 5 puntos
- Iluminación para conseguir ambientación navideña: 5 puntos
- La exposición del propio producto: 5 puntos

Total máxima puntuación: 20 puntos

8. JURADO POPULAR

Desde el área de Patrimonio se nombrará un jurado técnico formado por 4 vocales escogidos entre los representantes de entidades del municipio de Andratx. Junto con este jurado se creará un jurado popular conformado por todas las personas que quieran participar el día de la visita de valoración.

Cada miembro del jurado técnico puntuará el escaparate decorado de 0 a 5 puntos según cada uno de los criterios de valoración.

En cambio, cada persona del jurado popular podrá puntuar de 0 a 5 puntos cada escaparate visitado y una vez finalizado se realizará un baremo de todas las puntuaciones para equiparar los valores a 1/5 parte como si fueran un 1 jurado técnico.

La suma de todas las puntuaciones del jurado técnico junto con la puntuación baremada del jurado popular determinará los participantes ganadores del concurso.

Este jurado estará presidido por la Alcaldesa o persona que designe, con voz pero sin voto. Estará acompañado por un secretario que corresponderá a un funcionario del Ayuntamiento.

El jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto. La decisión del jurado es inapelable, y se podrá declarar desierto alguno de los premios previstos, por falta de calidad en el trabajo, o por no ajustarse a estas bases.

Este jurado tendrá que elevar una propuesta a la Junta de Gobierno Local que será el órgano competente para resolver el procedimiento, incluyendo la posibilidad de que el premio no sea adjudicado.

La visita por parte de los jurados en los edificios engalanados se realizará el día 21 de diciembre de 2024 a las 18:00h.

Si por motivos de organización no se pudiera realizar las visitas con los jurados los días previstos, serán informados directamente los participantes y los miembros del jurados, junto con la población que quiera participar en el jurado popular, aplazando la visita dentro de la semana entre los días 23 y 28 de diciembre de 2024.

9. OTRAS CONSIDERACIONES

El Ayuntamiento de Andratx pretende que la comunicación entre los diferentes participantes en la promoción, se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por eso, el Ayuntamiento de Andratx se reserva el derecho de eliminar de la promoción, por causa justificada, a cualquier usuario/a que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

(Firmado electrónicamente: 2 de diciembre de 2024)

La alcaldesa-presidenta
Estefania Gonzalvo Guirado)





ANEXO I

Formulario de participación

Concurso de escaparates «Engalana tu local, 2024»

Empresa participante:

.....

Dirección completa:

.....

Tlf:

.....

Correo electrónico:

.....

Persona de contacto:

.....

Firma*

La firma de este documento supone la aceptación de todas y cada una de las normas establecidas, así como el criterio de las personas organizadoras en la resolución de cualquier cuestión no prevista en las mismas

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/158/1177516>

